

ANEXO N° II

DISPOSICIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL MARCO DEL PLAN CON PUNCHE PERÚ

I. Disposiciones Generales

El presente anexo tiene como objetivo detallar las disposiciones para el seguimiento y eficiencia del gasto en las medidas aprobadas en el Plan de reactivación “Con Punche Perú”, en el marco de lo establecido en el artículo 59.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Decreto Legislativo N° 1440), así como los artículos N° 20 y 22 de la Directiva N° 0003-2022- EF/50.01 “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0011-2022-EF/50.01 (la Directiva). De acuerdo con la Directiva, el seguimiento priorizado es el “proceso flexible y adaptable mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) planifica y ejecuta acciones para la generación periódica de información relevante sobre un grupo de intervenciones priorizadas, para la toma de decisiones en el corto plazo”. Este proceso se encuentra a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público (DCGP), en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo N° 117 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, en el marco del citado artículo del Decreto Legislativo N° 1440, la DGPP debe disponer de bases de datos sobre los servicios provistos por las entidades del Estado, de modo tal que facilite la implementación de diferentes esquemas de seguimiento a la provisión del mismo.

1.1. Ratificación o actualización de punto focales y envío de cronogramas de trabajo y de ejecución

Los pliegos/entidades responsables de las medidas detalladas en el Anexo N° I, deben comunicar formalmente a la DGPP, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario desde la publicación de la Resolución Directoral que aprueba el presente anexo, lo siguiente:

- a. La ratificación o actualización de los puntos focales que fueran previamente comunicados vía correo electrónico a la DCGP, a fin de continuar con las coordinaciones de seguimiento de las referidas medidas. La información sobre los mismos debe remitirse según el siguiente formato:

Tabla A1: Punto focal

Pliego/Entidad	Medida	Nombres y apellidos del punto focal	Correo electrónico del punto focal	Celular del punto focal

- b. La ratificación de los cronogramas de trabajo que fueran previamente comunicados vía correo electrónico a la DGPP. En caso hubiese alguna actualización, ésta deberá estar debidamente justificada. Dicho cronograma deberá contener la siguiente información:

Tabla A2: Cronograma de trabajo de las medidas

Sector	Pliego/ Entidad	Medida	Actividad	Tarea	Subtarea	Dirección u Oficina Responsable	Producto esperado	Fecha de Inicio (Programado)	Fecha de Fin (Programado)

La DGPP evaluará el cronograma remitido por el pliego responsable y, de ser necesario, agendará reuniones a fin de subsanar las observaciones identificadas que ponen en riesgo la implementación oportuna de la medida. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción del cronograma, la aprobación o desaprobación del mismo.

- c. Adicionalmente, los pliegos/entidades responsables de las medidas deberán remitir mensualmente a la DGPP el cronograma de ejecución de las medidas. Este cronograma deberá estar alineado a lo remitido en el literal anterior.

Toda comunicación y documentación en materia del seguimiento priorizado, deberá remitirse al siguiente correo electrónico: seguimiento_dcgp@mef.gob.pe.

1.2. Disposiciones para el acceso a bases de datos que faciliten el monitoreo y seguimiento de las intervenciones en el marco de la eficiencia del gasto

En cumplimiento a lo dispuesto por el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 del DU en mención¹, el acceso a bases de datos es un componente fundamental para el seguimiento de la implementación de las medidas, así como para la evaluación a su desempeño. Por ello, los pliegos nacionales involucrados en el mencionado DU, son los responsables, según corresponda, de gestionar la generación, detalle de información, actualización y consistenciación de las bases de datos relacionadas a las medidas del citado DU, en coordinación con las entidades involucradas. Asimismo, dichos pliegos deberán brindar los accesos y permisos correspondientes a la DCGP a fin de que pueda acceder a las mencionadas bases de datos o sistemas administrativos, de corresponder.

Finalmente, los pliegos nacionales en mención deben realizar las acciones, coordinaciones y gestiones necesarias para que las presentes disposiciones se efectúen de manera oportuna a fin de cumplir con los plazos establecidos en el siguiente apartado.

II. Disposiciones respecto de las medidas aprobadas mediante el DU N°002-2023

2.1. Recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica

- a. Meta presupuestaria

¹ Las disposiciones detalladas en el citado artículo se enmarcan en lo dispuesto por los subnumerales 1 y 3 del numeral 59.3 y numeral 59.4 del artículo 59 Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; y el numeral 2 del artículo 22 de la Directiva.

A continuación, se presenta la meta presupuestaria respecto de los recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y las asistencias técnicas. Para ello, se evaluará el cumplimiento según lo detallado en la tabla a continuación:

Tabla A3: Meta presupuestaria de la medida recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica

Medida	Meta presupuestaria (en soles)
FIDT	191 059 400

Cabe señalar que la fecha de evaluación correspondiente al cumplimiento de la meta presupuestaria de la presente medida se realizará al 31 de julio de 2023, fecha proyectada para la publicación del Decreto Supremo que aprueba las transferencias a gobiernos locales ganadores del concurso.

b. Seguimiento a los hitos de la medida

El seguimiento a los hitos de la medida tomará como base el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales. En este sentido, se solicita a los pliegos responsables de la medida remitir un cronograma de hitos según el siguiente detalle:

Tabla A4: Cronograma de hitos de la medida recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser enviada según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobarción de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado 2023, en cumplimiento del artículo 18 del DU 002-2023.

Tabla A5: Porcentaje de propuestas ganadoras, de las provincias intervenidas mediante el DU 002-2023, que cuentan con recursos transferidos

Indicador	Porcentaje de propuestas ganadoras, de las provincias intervenidas mediante el DU 002-2023, que cuentan con recursos transferidos
Definición	El indicador busca medir la transferencia que se realiza desde el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) a los gobiernos locales de las provincias intervenidas, mediante el DU 002-2023, que cuentan con propuestas ganadoras.

Numerador	A: Número de propuestas ganadoras que cuentan con recursos transferidos del 1 de agosto al 15 de setiembre de 2023	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de propuestas ganadoras del concurso FIDT	Periodo de evaluación	Desde el 1 de agosto hasta el 15 de setiembre de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Única
Unidad de medida	Propuestas ganadoras	Fuente de datos	Base de datos de la transferencia a los gobiernos regionales, provinciales y locales ganadores
Oficina responsable de remitir la información	Secretaría Técnica del FIDT – DPGMI – MEF	Oficina responsable de generar la información	Secretaría Técnica del FIDT – DPGMI – MEF
Limitaciones y supuestos	Supuestos <ul style="list-style-type: none"> - El Decreto Supremo que aprueba las transferencias a los gobiernos regionales, provinciales y locales con propuestas ganadoras podrá ser publicado hasta el 31 de julio del 2023. - Se espera que los gobiernos subnacionales participen del concurso FIDT y sus propuestas cuenten con las características necesarias a fin obtener el financiamiento del FIDT. 		

Tabla A6: Porcentaje de de gobiernos regionales, provinciales y locales con convenios firmados que reciben asistencia técnica

Indicador	Porcentaje de gobiernos regionales, provinciales y locales con convenios firmados que reciben asistencia técnica		
Definición	El indicador busca asegurar la entrega, por parte de la Secretaría Técnica (ST) del FIDT, de al menos una asistencia técnica con frecuencia quincenal a los gobiernos regionales, provinciales y locales que cuentan con convenios firmados producto de los concursos FIDT 2023.		
Numerador	A: Número gobiernos regionales, provinciales o locales con convenios firmados que reciben asistencia técnica	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de gobiernos regionales, provinciales y locales con convenios firmados	Periodo de evaluación	Desde setiembre hasta diciembre de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Quincenal
Unidad de medida	Gobiernos locales	Fuente de datos	Reporte de ejecución de asistencia técnica del FIDT
Oficina responsable de remitir la información	Secretaría Técnica del FIDT – DPGMI – MEF	Oficina responsable de generar la información	Secretaría Técnica del FIDT – DPGMI – MEF
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	Supuestos <ul style="list-style-type: none"> - La ST del FIDT cuenta con los recursos humanos para brindar asistencias técnicas a los gobiernos regionales, provinciales y locales que cuentan con propuestas ganadoras. - Los gobiernos subnacionales con propuestas ganadoras tienen interés de participar en las asistencias técnicas brindadas por la ST del FIDT. 		

2.2. Vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos de gobiernos regionales y locales al régimen del Servicio Civil, y contratación de

servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta el detalle de la meta presupuestaria y física:

Tabla A7: Meta presupuestaria y física de la medida vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos de gobiernos regionales y locales al régimen del Servicio Civil, y contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales

Medida	Puesto	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física
Vinculación de gerentes generales y municipales a la Ley Servir	Gerentes Generales	5 628 000	25
	Gerentes Municipales	28 127 136	232
Contratación de consultores FAG	Gerente de administración a/	21 927 600	257
	Gerente o jefe de infraestructura a/	21 927 600	257
	Gerente o jefe de logística a/	14 552 400	151
	Gerente de planeamiento y presupuesto a/	7 498 800	86
Total		99 661 536	1 008

a/ O el cargo que haga sus veces.

Se evaluará el cumplimiento de las metas presupuestarias y físicas en tres momentos: abril y julio de 2023, y enero de 2024. La evaluación del mes de abril corresponde al mes posterior al inicio del proceso de contratación de los consultores FAG, así como la vinculación de los funcionarios a la Ley del Servicio Civil Ley N° 30057. La evaluación que se realizará en el mes de julio corresponde al primer grupo de consultores FAG que será evaluado mediante el informe de medio término. Finalmente, la evaluación de enero de 2024 toma como hito la culminación de la medida

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

Con el objetivo de realizar el seguimiento a la implementación de la medida, y en base al cronograma remitido mediante correo por la entidad responsable de la medida, a continuación, se presentan los hitos cuyo cumplimiento cuentan con un plazo de ley para su implementación.

- Resolución Presidencial Ejecutiva que aprueba perfiles de puestos que se vincularán a la ley SERVIR. Plazo: 20 de enero del 2023.
- Resolución Presidencial Ejecutiva que aprueba perfiles de puestos que se aprueba la definición de metas, criterios de evaluación y verificación, entre otros. Plazo: 20 de enero del 2023.

El listado de hitos deberá ser complementado tomando como referencia el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales, y deberá contener la siguiente información:

Tabla A8: Cronograma de hitos de la medida vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos de gobiernos regionales y locales al régimen del Servicio Civil, y contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser remitida según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobación de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado 2023, en cumplimiento del artículo 18 del DU 002-2023.

Tabla A9: Porcentaje de gerentes regionales y municipales vinculados bajo el régimen 30057

Indicador	Porcentaje de gerentes regionales y municipales vinculados bajo el régimen 30057		
Definición	Este indicador busca medir el porcentaje de gerentes regionales y municipales que fueron vinculados al régimen 30057 desde el 1ero de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023.		
Numerador	A: Número de gerentes regionales y municipales vinculados bajo el régimen 30057	Meta	80%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de gerentes regionales y municipales especificado en el Decreto Supremo que aprueba las compensaciones de los gerentes.	Periodo de evaluación	Desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Gerentes regionales y municipales	Fuente de datos	Reporte del AIRHSP – DGGFRH -MEF
Oficina responsable de remitir la información	DGGFRH -MEF	Oficina responsable de generar la información	DGGFRH -MEF

Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La creación de una específica de gasto y del registro AIRHSP se da de manera oportuna. - El proceso de vinculación al régimen 30057 se da de manera oportuna durante el mes de febrero. - Existen suficientes candidatos que cumplen con los perfiles de los puestos de gerentes regionales y gerentes municipales.
---	--

Tabla A10: Porcentaje de consultores FAG contratados

Indicador	Porcentaje de consultores FAG contratados		
Definición	Este indicador busca medir el porcentaje de consultores FAG contratados por la Unidad Transitoria de Pago (UTP) del MEF, contratados a solicitud de los GR y GL, para el cargo de gerente o jefe de: administración, infraestructura, logística y/o planeamiento y presupuesto.		
Numerador	A: Número de consultores FAG contratados a solicitud de los GR y GL para el cargo de gerente o jefe de: administración, infraestructura, logística y/o planeamiento y presupuesto	Meta	80%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de gerentes de administración, infraestructura, logística y/o planeamiento y presupuesto detallado en el Decreto Supremo de compensaciones	Periodo de evaluación	Desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Única
Unidad de medida	Gerentes	Fuente de datos	Reporte del AIRHSP – DGGFRH -MEF
Oficina responsable de remitir la información	DGGFRH -MEF	Oficina responsable de generar la información	DGGFRH -MEF
Limitaciones, supuestos, precisiones técnicas y riesgos	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe interés por parte de los gobiernos subnacionales de contratar bajo la modalidad FAG. - Existen candidatos suficientes que cumplen con el perfil de gerente de infraestructura. <p>Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El inicio del proceso depende del interés del gobierno regional o local. - Cambio de persona en el cargo (rotación) 		

2.3. Transferencia de Partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta el detalle de la meta presupuestaria y física de las dos medidas transferencia de partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), a nivel de las regiones en las cuales se implementará la medida:

Tabla A11: Meta presupuestaria y física de la medida transferencia de Partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) - construcción de redes de gas natural

Región	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física
Lima y Callao	96 429 900	349.1
Ica	30 822 000	100.6
Norte	147 631 200	469.9
Sur Oeste	21 240 200	50
Piura	33 373 900	128.8
Total	329 497 200	1 098.3

Las metas presupuestarias se evaluarán en los meses de octubre y diciembre de 2023. Según la información compartida por el pliego responsable, en el mes de setiembre culminará la construcción de las redes de gas. Ello significa que, en el mes de octubre, se evaluará al primer grupo que finalizó la construcción y, en el mes de diciembre, se evaluará a los que culminaron la construcción entre octubre y noviembre. Respecto a las metas físicas, éstas serán evaluadas en el indicador de la tabla A14.

Tabla A12: Meta presupuestaria y física de la medida transferencia de Partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) - instalación de suministros de gas natural

Región	Meta presupuestaria (en soles) a/	Meta física
Lima y Callao	36 671 100	20 544
Ica	11 499 500	6 226
Norte	83 387 700	35 758
Sur Oeste	7 659 600	3 300
Piura	22 363 900	9 590
Total	161 617 800	75 418

Las metas presupuestarias se evaluarán en diciembre de 2023. Según la información compartida por el pliego responsable, en el mes de setiembre culminará la mayor parte de construcción de las redes de gas. Ello significa que, entre setiembre y diciembre, se instalarán los suministros de gas, por lo cual resulta pertinente evaluar el cumplimiento de la meta presupuestaria en diciembre de 2023.

Respecto a las metas físicas, éstas serán evaluadas en el indicador de la tabla A15.

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

El seguimiento a los hitos de la medida tomará como base el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales. En este sentido, se solicita a los pliegos responsables de la medida remitir un cronograma de hitos según el siguiente detalle:

Tabla A13: Cronograma de hitos de la medida transferencia de Partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser enviada según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobarción de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado 2023, en cumplimiento del artículo 18 del DU 002-2023.

Tabla A14: Porcentaje de km de redes de gas natural gasificados

Indicador	Porcentaje de km de redes de gas natural gasificados		
Definición	Este indicador mide el porcentaje de km de redes de gas natural gasificados respecto a lo programado, por cada Concesión, con recursos del DU 002-2023		
Numerador	A: Número de km de redes de gas natural construidos, con recursos del DU	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de km de redes de gas natural programados según el Plan Anual de Promociones 2023, con recursos del DU	Periodo de evaluación	Del 1 de junio al 31 de diciembre del 2023 a/
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Km	Fuente de datos	Reporte extraído del Repositorio Digital FISE
Oficina responsable de remitir la información	Dirección de Gestión de Gas Natural del MINEM	Oficina responsable de generar la información	Dirección de General de Hidrocarburos del MINEM
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	<p>Limitación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información enviada puede tener retraso de dos (2) o tres (3) meses. <p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gobiernos regionales y/o locales otorgan, de manera oportuna, los permisos necesarios para la construcción de las redes de gas natural. - El ámbito de influencia de las zonas de construcción no se verá afectada por ámbitos de actual convulsión social. - El proceso de aprobación de expedientes técnicos concluye de manera oportuna, de modo tal que el inicio de la construcción de las redes de gas natural inicia según el cronograma detallado en el Programa Anual de Promociones 2023 c/. 		

	- Osinergmin remite oportunamente los Informes de Supervisión para que el Administrador del FISE pueda realizar los desembolsos y liquidaciones correspondiente por cada proyecto
--	---

a/ Fechas referenciales dado que, hasta el momento de la construcción de la ficha técnica, no se cuenta con el Plan Anual de Promociones 2023 aprobado.

b/ Fechas referenciales en tanto el envío de la información puede tener retraso de dos (2) o tres (3) meses en la actualización en el Repositorio Digital FISE de la Dirección General de Hidrocarburos.

c/ Se prevé que la construcción de redes de gas natural inicie en junio y concluya en setiembre de 2023.

Tabla A15: Porcentaje de suministros de gas natural instalados

Indicador	Porcentaje de suministros de gas natural instalados		
Definición	Este indicador mide el porcentaje de los suministros de gas natural instalados respecto a lo programado según el Plan Anual de Promociones 2023, por cada Concesión, con recursos del DU		
Numerador	A: Número de suministros de gas natural instalados, con recursos del DU	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de suministros de gas natural programados según el Plan Anual de Promociones 2023, con recursos del DU	Periodo de evaluación	Desde la culminación de la construcción de la primera red de gas natural hasta diciembre de 2023 a/
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Suministros instalados	Fuente de datos	Portal de habilitaciones Masigas de OSINERGMIN
Oficina responsable de remitir la información	Dirección de Gestión de Gas Natural del MINEM	Oficina responsable de generar la información	Oficina de Estadística de OSINERGMIN
Limitaciones y supuestos	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe interés, por parte de los hogares cercanos a las redes de gas natural, de solicitar la instalación de los suministros de gas natural. - La actualización del avance en la instalación de suministros se da de manera automática en el Portal de Habilitaciones Masigas, a cargo de OSINERGMIN. - El proceso de aprobación de expedientes técnicos concluye de manera oportuna, de modo tal que el inicio de la construcción de las redes de gas natural inicia según el cronograma detallado en el Plan Anual de Promociones 2023. 		

a/ No es posible determinar un periodo fijo de evaluación de este indicador puesto que inicia posterior a la culminación de la construcción de redes de gas natural.

b/ Fechas referenciales sujetas a cambio debido a posibles retrasos en la construcción de redes de gas natural.

2.4. Transferencia de Partidas para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta la meta presupuestaria y física a nivel regional de la transferencia de partidas para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes. El cumplimiento de ambas metas se evaluará según lo detallado en la tabla a continuación:

Tabla A16: Meta presupuestaria y física de la medida transferencia de Partidas para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes

Nivel de intervención	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física
Amazonas	104 896	240
Ancash	510 494	1 168
Arequipa	3 788 495	8 668
Ayacucho	118 882	272
Cajamarca	343 972	787
Callao	8 684 079	19 869
Cusco	116 697	267
Huánuco	2 403 867	5 500
Ica	267 922	613
Junín	2 743 468	6 277
La Libertad	6 607 138	15 117
Lambayeque	843 102	1 929
Lima	3 162 615	7 236
Lima Metropolitana	66 922 788	153 118
Piura	1 475 974	3 377
Total	98 094 389	224 438

Se evaluará el cumplimiento de la metas presupuestarias y físicas en cuatro (04) momentos del presente año: 5 de abril, 5 de mayo, 5 de junio y 8 de julio, en tanto el traslado de los insumos alimentarios a las Ollas Comunes se tiene previsto que se terminará de realizar el 1 de marzo, por lo que las Ollas Comunes estarán brindando atención a partir del siguiente día. De esta manera, el primer momento de medición corresponde al 5 del siguiente mes (5 de abril).

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

Con el objetivo de realizar el seguimiento a la implementación de la medida, y en base al cronograma remitido mediante correo por la entidad responsable de la medida, a continuación, se presentan los hitos cuyo cumplimiento cuentan con un plazo de ley para su implementación.

- Registro de ollas comunes y beneficiarios en el Mankachay. Plazo: 23 de enero del 2023.
- Elaboración, aprobación y publicación de la “Estrategia de seguimiento a los gobiernos locales en el marco de la atención a los usuarios de las Ollas Comunes”. Plazo: 8 de febrero del 2023.
- Procedimiento para la actualización y remisión de información actualizada de las Ollas Comunes y beneficiarios. Plazo: 23 de enero del 2023.

El listado de hitos deberá ser complementado tomando como referencia el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales, y deberá contener la siguiente información:

Tabla A17: Cronograma de hitos de la medida transferencia de Partidas para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser remitida según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobación de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado:

Tabla A18: Porcentaje de beneficiarios de las Ollas Comunes atendidos por mes

Indicador	Porcentaje de beneficiarios de las Ollas Comunes atendidos por mes		
Definición	Este indicador busca medir, mensualmente, el porcentaje de beneficiarios registrados en el aplicativo Mankachay que reciben al menos una ración de alimentos en las Ollas Comunes (OC).		
Numerador	A: Número de beneficiarios que mensualmente reciben la atención alimentaria complementaria en las OC según lo registrado en el aplicativo Mankachay a/	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de beneficiarios registrados mensualmente para la atención alimentaria complementaria durante el mes de medición b/	Periodo de evaluación	Del 1 de marzo al 26 de junio del 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Beneficiario	Fuente de datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padrón de beneficiarios de las Ollas Comunes registrados para la solicitud de alimentación complementaria al 23 de enero de 2023. 2. Reporte mensual extraídos del aplicativo Mankachay a/ 3. Padrón de beneficiarios de PCA-Comedores Populares
Oficina responsable de remitir la información	Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS	Oficina responsable de generar la información	Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del MIDIS
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	Limitación <ul style="list-style-type: none"> - El aplicativo Mankachay no permite identificar el número de raciones entregadas a cada beneficiario registrado. Por ello, este indicador se 		

	<p>limita a medir la entrega de al menos una ración durante el mes de medición.</p> <p>Precisiones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El denominador es el resultado de la actualización del Padrón de beneficiarios de las Ollas Comunes registrados para la solicitud de alimentación complementaria al 23 de enero de 2023, con la información actualizada mensualmente por los gobiernos locales en el aplicativo Mankachay o la que haga sus veces. - La fecha de corte de los reportes será el último día calendario de cada mes de atención. - El padrón de beneficiarios de PCA-Comedores populares utilizado para el cálculo deberá corresponder a la última fecha de actualización, según las normativas vigentes.
--	--

a/ O el aplicativo o registro que haga sus veces.

b/ La variable B es la actualización del padrón inicial con la información actualizada de las OC y beneficiarios en el aplicativo Mankachay o la que haga sus veces.

Tabla A19: Porcentaje de las Ollas Comunes que realiza la atención alimentaria complementaria

Indicador	Porcentaje de las Ollas Comunes que realiza la atención alimentaria complementaria		
Definición	Este indicador busca medir el porcentaje de las Ollas Comunes (OC) que brinda la atención alimentaria complementaria a sus beneficiarios respecto a las OC registradas.		
Numerador	A: Número de Ollas Comunes que brindan la atención alimentaria complementaria según lo registrado en el aplicativo Mankachay a/	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de Ollas Comunes registradas para la atención alimentaria complementaria durante el mes de medición b/	Periodo de evaluación	Del 1 de marzo hasta el 26 de junio del 2023 c/
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Olla Común	Fuente de datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Padrón de Ollas Comunes registradas para la solicitud de alimentación complementaria al 23 de enero de 2023. 2. Reporte mensual extraídos del aplicativo Mankachay a/ 3. Padrón de beneficiarios de PCA-Comedores Populares
Oficina responsable de remitir la información	Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS	Oficina responsable de generar la información	Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias del MIDIS
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	<p>Precisiones técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - El denominador es el resultado de la actualización del Padrón de Ollas Comunes registradas para la solicitud de alimentación complementaria al 23 de enero de 2023, con la información actualizada mensualmente por los gobiernos locales en el Mankachay o la que haga sus veces. 		

	<ul style="list-style-type: none"> - La fecha de corte de los reportes será el último día calendario de cada mes de atención. - El padrón de beneficiarios de PCA-Comedores populares utilizado para el cálculo deberá corresponder a la última fecha de actualización, según las normativas vigentes.
--	--

a/ O el aplicativo o registro que haga sus veces.

b/ La variable B es la actualización del padrón inicial con la información actualizada de las OC y beneficiarios en el aplicativo Mankachay.

c/ Fechas referenciales. El inicio y fin del periodo de evaluación dependerá de la fecha de distribución de alimentos desde los proveedores contratados por PNAQW hacia los almacenes de los gobiernos locales, asimismo, dependerá de la fecha de distribución desde los gobiernos locales hacia los almacenes señalados en los requerimientos de estos últimos.

d/ Fechas referenciales sujetas al envío oportuno de las bases de datos solicitadas, así como al análisis de la consistencia de la data.

Tabla A20: Porcentaje de los gobiernos locales que entregaron, a las Ollas Comunes, los insumos alimentarios cumpliendo con el requerimiento calórico

Indicador	Porcentaje de los gobiernos locales que entregaron, a las Ollas Comunes, los insumos alimentarios cumpliendo con el requerimiento calórico		
Definición	Este indicador mide el porcentaje de los gobiernos locales que distribuyeron, en la frecuencia estipulada según el MIDIS, los insumos alimentarios necesarios para el número de beneficiarios y ollas comunes registradas en el Mankachay a/. Ello cumpliendo con el aporte calórico detallado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual corresponde a 1 100 calorías, 50% del requerimiento calórico de una persona adulta que asciende a 2 200 calorías.		
Numerador	A: Número de gobiernos locales que entregaron, oportunamente, los insumos alimentarios requeridos para la atención solicitada por las Ollas Comunes	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de gobiernos locales que reciben los insumos alimentarios suministrados por el PNAEQW según la programación establecida	Periodo de evaluación	Del 1 de marzo hasta el 26 de junio del 2023 b/
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual
Unidad de medida	Gobierno local	Fuente de datos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) 2. Reporte de los cronogramas de entrega a las Ollas Comunes (variable A) 3. Reporte de la entrega de insumos alimentarios a las Ollas Comunes
Oficina responsable de remitir la información	Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS	Oficina responsable de generar la información	<ol style="list-style-type: none"> 1: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) 2 y 3: Dirección General de Diseño y

			Articulación de las Prestaciones Sociales del MIDIS
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	Supuestos		
	<ul style="list-style-type: none"> - Los insumos alimentarios entregados a los gobiernos locales cumplen con el aporte calórico requerido por la intervención. - Los gobiernos locales reportan oportunamente al MIDIS, el cronograma de entrega de los insumos alimentarios a las Ollas Comunes. - Los gobiernos locales reportan, oportunamente al MIDIS, la distribución de los alimentos a las Ollas Comunes según el cronograma previamente indicado. 		
	Precisiones técnicas		
	<ul style="list-style-type: none"> - La fecha de corte de los reportes será el último día calendario de cada mes de atención. - El numerador busca calcular el número de gobiernos locales que, en cumplimiento de lo establecido en los cronogramas de entrega, entregan la cantidad necesaria de insumos alimentarios a las Ollas Comunes registradas en el sistema Mankachay o la que haga sus veces. La entrega de los insumos alimentarios deberá cumplir con dos condiciones: ser suficiente para el número de beneficiarios registrados para el mes de evaluación y aportar el requerimiento calórico indicado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000277-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. 		

a/ O el aplicativo o registro que haga sus veces.

b/ Fechas referenciales. El inicio y fin del periodo de evaluación dependerá de la fecha de distribución de alimentos desde los proveedores contratados por PNAQW hacia los almacenes de los gobiernos locales, asimismo, dependerá de la fecha de distribución desde los gobiernos locales hacia los almacenes señalados en los requerimientos de estos últimos.

c/ Fechas referenciales sujetas al envío oportuno de las bases de datos solicitadas, así como al análisis de la consistencia de la data.

2.5. Subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta el desagregado a nivel regional de la meta presupuestaria y física de la subvención adicional extraordinaria para los usuarios de JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO:

Tabla A21: Meta presupuestaria y física de la medida subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO

Región	Juntos		Pensión 65		CONTIGO	
	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física
Amazonas	6 343 800	31 714	3 730 500	14 826	1 582 200	5 266
Ancash	6 598 400	32 985	9 618 500	38 232	1 211 400	4 032
Apurímac	5 835 000	29 174	7 385 250	29 413	1 082 400	3 603
Arequipa	748 200	3 739	2 636 750	10 470	474 900	1 583
Ayacucho	5 839 000	29 189	9 417 250	37 464	1 382 400	4 605

Región	Juntos		Pensión 65		CONTIGO	
	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física	Meta presupuestaria (en soles)	Meta física
Cajamarca	21 557 800	107 771	17 510 500	69 571	4 147 500	13 805
Callao	192 200	961	1 225 500	4 871	445 500	1 482
Cusco	8 035 800	40 170	10 566 250	42 002	1 822 200	6 063
Huancavelica	5 674 000	28 364	6 234 750	24 790	963 600	3 210
Huánuco	8 519 200	42 596	7 679 250	30 479	2 195 400	7 307
Ica	327 200	1 636	1 790 000	7 104	541 200	1 802
Junín	4 487 600	22 435	7 099 000	28 206	1 036 800	3 453
La Libertad	9 903 600	49 511	6 944 500	27 540	1 548 000	5 148
Lambayeque	2 286 600	11 431	5 142 750	20 437	1 201 800	3 991
Lima	1 705 800	8 527	9 980 750	39 624	3 727 500	12 400
Loreto	10 566 800	52 826	7 641 750	30 388	909 900	3 030
Madre de Dios	202 000	1 010	439 250	1 744	129 600	432
Moquegua	72 200	361	887 000	3 526	93 900	311
Pasco	1 668 800	8 342	1 832 000	7 280	648 000	2 158
Piura	16 315 600	81 561	12 199 500	48 469	3 003 300	9 984
Puno	8 166 000	40 826	15 463 000	61 557	1 247 100	4 152
San Martín	6 852 800	34 254	5 943 500	23 619	1 347 000	4 481
Tacna	324 000	1 620	708 250	2 802	122 700	409
Tumbes	295 400	1 477	1 227 750	4 874	528 600	1 759
Ucayali	1 289 200	6 444	3 677 500	14 599	595 500	1 980
Nacional	133 807 000	668 924	156 981 000	623 887	31 988 400	106 446

Se evaluará el cumplimiento de la metas presupuestarias y físicas en un (01) momento: 12 de febrero de 2023, teniendo como fecha de corte el 31 de enero, en tanto se cotejará que la cantidad de beneficiarios programados inicialmente (padrón de noviembre y diciembre de 2022) sea la misma a la que se le ha realizado el abono, y que el presupuesto transferido a las cuentas de los beneficiarios en el Banco de la Nación sea el inicialmente previsto.

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

Con el objetivo de realizar el seguimiento a la implementación de la medida, y en base al cronograma remitido mediante correo por la entidad responsable de la medida, a continuación, se presentan los hitos cuyo cumplimiento cuentan con un plazo de ley para su implementación.

- Abono de la subvención extraordinaria en las cuentas de usuarios de los programas sociales Juntos, Pensión 65 y CONTIGO. Plazo: 31 de enero del 2023.

El listado de hitos deberá ser complementado tomando como referencia el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales, y deberá contener la siguiente información:

Tabla A22: Cronograma de hitos de la medida subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser remitida según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobación de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado:

Tabla A23: Porcentaje de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que recibieron en sus cuentas bancarias la subvención al 31 de enero de 2023

Indicador	Porcentaje de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que recibieron en sus cuentas bancarias la subvención al 31 de enero de 2023		
Definición	Este indicador busca medir el porcentaje de beneficiarios que recibieron el abono de la subvención extraordinaria en sus cuentas del Banco de la Nación, hasta el 31 de enero de 2023. Este indicador será desagregado por programa social (Juntos, Pensión 65 y CONTIGO).		
Numerador	A: Número de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que recibieron el abono en sus cuentas hasta el 31 de enero	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que, de acuerdo al MIDIS, recibirán el bono extraordinario.	Evaluación	31 de enero de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A_j}{B_j} \times 100\%$ <p>Donde j=JUNTOS, Pensión 65, CONTIGO</p>		

Unidad de medida	Beneficiario	Fuente de datos	Sistema Operativo SISOPE – Pensión 65 Sistema de Información de Transferencias Condicionadas SITC – JUNTOS SIO Web – Contigo
Oficina responsable de remitir la información	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS	Oficina responsable de generar la información	Oficinas de Estadística y de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de los Programas Sociales de JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO
Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	Que el sistema bancario funciona correctamente y en los tiempos programados		

Tabla A24: Porcentaje de beneficiarios que cobraron la subvención al 28 de febrero de 2023

Indicador	Porcentaje de beneficiarios que cobraron la subvención al 28 de febrero de 2023		
Definición	Este indicador busca medir el porcentaje de beneficiarios de los programas sociales JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que hicieron efectivo el cobro de la subvención extraordinaria, hasta el 28 de febrero de 2023. Este indicador será desagregado por programa social (Juntos, Pensión 65 y CONTIGO).		
Numerador	A: Número de beneficiarios de los programas sociales JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que hicieron efectivo el cobro de la subvención entre 26 enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que, de acuerdo al MIDIS, recibieron el bono extraordinario.	Evaluación	28 de febrero de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A_j}{B_j} \times 100\%$ Donde j=JUNTOS, Pensión 65, CONTIGO		
Unidad de medida	Beneficiario	Fuente de datos	Sistema Operativo SISOPE – Pensión 65 Sistema de Información de Transferencias Condicionadas SITC – JUNTOS SIO Web – Contigo
Oficina responsable de remitir la información	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS	Oficina responsable de generar la información	Oficinas de Estadística y de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de los Programas Sociales de JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO

Limitaciones, supuestos y precisiones técnicas	<p>Supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El beneficiario es diligente y consulta los mecanismos habilitados por el MIDIS para verificar que dispone de la subvención. - El beneficiario se dirige al Banco de la Nación a cobrar la subvención durante el periodo de evaluación del indicador.
---	---

2.6. Otorgamiento de subvenciones concursables - Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2023”

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta el detalle de la meta presupuestaria y física del Otorgamiento de subvenciones concursables - Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2023”.

Tabla A25: Meta presupuestaria y física de la medida otorgamiento de subvenciones concursables - Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2023”

Meta presupuestaria (en soles)	Meta física (beneficiarios)
2 750 000	1 025

Cabe señalar que la fecha de evaluación correspondiente al cumplimiento de la meta presupuestaria y física de la presente medida se realizará al 30 de junio de 2023, fecha estimada para realizar las transferencias a los beneficiarios ganadores del concurso.

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

Con el objetivo de realizar el seguimiento a la implementación de la medida, y en base al cronograma remitido mediante correo por la entidad responsable de la medida, a continuación, se presentan los hitos cuyo cumplimiento cuentan con un plazo de ley para su implementación.

- Normas complementarias para la operatividad, monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas. Plazo: 23 de enero del 2023.

El listado de hitos deberá ser complementado tomando como referencia el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales, y deberá contener la siguiente información:

Tabla A26: Cronograma de hitos de la medida otorgamiento de subvenciones concursables - Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal “SOMOS ARTESANÍA – 2023”

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser remitida según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobación de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado 2023, en cumplimiento del artículo 18 del DU 002-2023.

Tabla A27: Porcentaje de ganadores beneficiarios de Somos Artesanía 2023 que recibieron la subvención en el periodo establecido

Indicador	Porcentaje de ganadores beneficiarios de Somos Artesanía 2023 que recibieron la subvención en el periodo establecido		
Definición	El indicador apunta a verificar la transferencia a los beneficiarios con propuestas ganadoras, desde el 1 hasta el 30 de junio de 2023.		
Numerador	A: Número de ganadores beneficiarios que recibieron la subvención entre el 1 al 30 de junio de 2023 (de acuerdo al cronograma del concurso)	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de participantes declarados ganadores beneficiarios	Periodo de evaluación	Desde el 1 hasta el 30 de junio de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Única 14 de julio de 2023
Unidad de medida	Beneficiarios	Fuente de datos	Base de datos de ganadores beneficiarios - MINCETUR
Oficina responsable de remitir la información	DGA - MINCETUR	Oficina responsable de generar la información	DGA - MINCETUR
Limitaciones y supuestos	Supuesto - Existe interés por parte de potenciales beneficiarios de participar en el concurso "SOMOS ARTESANÍA – 2023".		

2.7. Otorgamiento de subvención económica a favor de los trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes – RENTOCA

a. Meta presupuestaria y física

A continuación, se presenta la meta presupuestaria y física de la subvención económica a trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales. Para ello, se evaluará el cumplimiento según lo detallado en las notas de la tabla a continuación:

Tabla A28: Meta presupuestaria y física de la medida otorgamiento de subvención económica a favor de los trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes – RENTOCA

Meta presupuestaria (S/ soles)	Meta física (Beneficiarios)
2 309 120	2 560

Cabe señalar que la fecha de evaluación correspondiente al cumplimiento de la meta presupuestaria y física de la presente medida se realizará al 30 de junio de 2023, fecha límite para realizar las transferencias a los beneficiarios de la subvención, según lo dispuesto en el numeral 15.3 del referido DU.

b. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

Con el objetivo de realizar el seguimiento a la implementación de la medida, y en base al cronograma remitido mediante correo por la entidad responsable de la medida, a continuación, se presentan los hitos cuyo cumplimiento cuentan con un plazo de ley para su implementación.

- Otorgamiento de la subvención económica. Plazo: hasta el 30 de junio de 2023.

El listado de hitos deberá ser complementado tomando como referencia el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales, y deberá contener la siguiente información:

Tabla A29: Cronograma de hitos de la medida otorgamiento de subvención económica a favor de los trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y Artes – RENTOCA

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser remitida según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobación de la misma.

c. Indicadores

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores que, como mínimo, serán medidos en el marco del seguimiento priorizado:

Tabla A30: Porcentaje de beneficiarios que recibieron la subvención en el período establecido

Indicador	Porcentaje de beneficiarios que recibieron la subvención en el periodo establecido		
Definición	Este indicador busca medir, mensualmente, el porcentaje de beneficiarios que recibieron la subvención.		
Numerador	A: Número de beneficiarios/as que recibieron la subvención durante el periodo establecido	Meta	100%
		Sentido	Creciente
Denominador	B: Número de beneficiarios de la subvención según el DU 002-2023	Periodo de evaluación	Desde el 20 de febrero hasta el 30 de junio de 2023
Fórmula de cálculo	$\frac{A}{B} \times 100\%$	Frecuencia de medición	Mensual

Unidad de medida	Beneficiarios	Fuente de datos	Reporte de beneficiarios de la subvención
Oficina responsable de remitir la información	DGIA – Ministerio de Cultura	Oficina responsable de generar la información	DGIA – Ministerio de Cultura
Limitaciones y supuestos	Supuestos - El beneficiario/a se dirige al Banco de la Nación a cobrar la subvención durante el periodo de evaluación del indicador.		

2.8. Plazo de acogimiento al Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO)

a. Seguimiento al cronograma de hitos de la medida

El seguimiento a los hitos de la medida tomará como base el cronograma solicitado en el literal b. del numeral 1.1 del acápite I. Disposiciones Generales. En este sentido, se solicita a los pliegos responsables de la medida remitir un cronograma de hitos según el siguiente detalle:

Tabla A31: Cronograma de hitos de la medida plazo de acogimiento al Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO)

Hito de seguimiento	Fecha de Fin (Programado)	Medio de verificación	Fecha de envío al MEF

Esta información deberá ser enviada según lo establecido en el numeral 1.1. La DGPP comunicará, mediante correo electrónico al punto focal detallado en la tabla A1: Punto focal, en un plazo máximo de 7 días calendario posteriores a la recepción de los hitos de la medida, la aprobación o desaprobarción de la misma.

III. Bases de datos

De acuerdo a lo descrito en los apartados anteriores, el envío de las bases de datos por parte de los pliegos responsables de las medidas a la DGPP, es de fundamental importancia para la implementación del seguimiento priorizado. Asimismo, se han identificado variables en cada base de datos, que deberán ser incluidas de manera obligatoria en el envío de información y/o acceso a las bases de datos que las contengan.

Se establecen fechas de envío y/o acceso a las bases de datos a la DGPP para poder cumplir con el cronograma establecido para el seguimiento priorizado; sin embargo, cabe precisar que, ante cualquier eventualidad en la implementación de las medidas y/o remisión de nueva información por parte de los pliegos responsables, la DGPP podrá modificar el listado de variables requeridas, así como las fechas de envío y/o acceso a las bases de datos, previa coordinación con los sectores señalados.

Tabla A32: Listado de bases de datos, indicadores y variables de las medidas del DU 002-2023

Medida	Base de Datos	Indicador	Variables
Recursos para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) y asistencia técnica	Base de datos de la transferencia a los gobiernos regionales, provinciales y locales ganadores	Porcentaje de propuestas ganadoras, de las provincias intervenidas mediante el DU 002-2023, que cuentan con recursos transferidos	Nombre de la propuesta, Tipo de entidad beneficiaria, Nombre de entidad beneficiaria, Monto transferido total, Monto transferido 2023, Fecha de firma de convenio, Fecha de transferencia, entre otras variables.
	Reporte de ejecución de asistencia técnica del FIDT	Porcentaje de de gobiernos regionales, provinciales y locales con convenios firmados que reciben asistencia técnica	Nombre de la propuesta, Tipo de entidad beneficiaria, Nombre de entidad beneficiaria, Fecha de firma de convenio, Fecha de la asistencia técnica, entre otras variables.
Vinculación temporal y excepcional de funcionarios públicos de gobiernos regionales y locales al régimen del Servicio Civil, y contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales	Reporte del AIRHSP – DGGFRH - MEF	Porcentaje de gerentes regionales y municipales vinculados bajo el régimen 30057	Código de Unidad Ejecutora, Código de Tipo de Persona, Código de Tipo de Registro, Código de Subtipo de Registro, Código de Plaza, Código de Plaza UE, Código de ocupante de Plaza, Estado de la Plaza, Tipo de documento de identidad, Número de documento de identidad, Apellido paterno, Apellido Materno, Nombres, Código de sexo, Fecha de nacimiento, Fecha de ingreso, Código de Condición Laboral, Código de Grupo Ocupacional, Código de Cargo Estructural, Código de Cargo Funcional, Costo Permanente mensual, Costo Permanente anual, Costo Ocasional anual, Costo Total Anual
		Porcentaje de consultores FAG contratados	
	Repositorio Digital FISE	Porcentaje de km de redes de gas natural gasificados	Actas de Proyecto (incluye cronograma y plano del proyecto) Informes de Supervisión de Osinergmin Resolución e informe con la liquidación de cada proyecto

<p>Transferencia de Partidas para impulsar el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural a cargo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE)</p>	<p>Portal de Habilitaciones Masigas</p>	<p>Porcentaje de suministros de gas natural instalados</p>	<p>Código del Proyecto, Número de Solicitud, Código de identificación interna del predio, Número de identificación de la Empresa Instaladora, Número de identificación de la Empresa Concesionaria, Numero de Contrato de Suministro, Usuario FISE, Fecha de inicio y fin de la instalación interna, Fecha de finalización de la instalación de Acometida, Estado de la solicitud, última acción realizada, entre otras variables.</p>
<p>Transferencia de Partidas para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las Ollas Comunes</p>	<p>Padrón de beneficiarios que reciben la atención alimentaria complementaria en las Ollas Comunes según lo registrado el último día del mes en el aplicativo Mankachay o aplicativo que haga sus veces.</p>	<p>Porcentaje de beneficiarios de las Ollas Comunes atendidos por mes</p>	<p>Código Olla Común, Nombre de las Ollas Comunes, Departamento, Provincia, Distrito, Ubigeo, N° Benef. Histórico, N° Benef. Padrón, entre otras variables</p>
	<p>Padrón de beneficiarios registrados al inicio del mes para la atención alimentaria complementaria durante el mes de medición</p>	<p>Porcentaje de las Ollas Comunes que realiza la atención alimentaria complementaria</p>	
	<p>Reporte del Sistema de Información del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW)</p>	<p>Porcentaje de los gobiernos locales que entregaron, a las Ollas Comunes, los insumos alimentarios cumpliendo con el requerimiento calórico</p>	<p>COMITÉ, ITEM, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, MUNICIPALIDAD DISTRITAL, ALIMENTO, DÍAS, N° BENEFICIARIOS, REQ (unidades), REQUERIMIENTO (Kg), VOLUMEN POR BENEFICIARIO (30días)(Kg), PRECIO kg/lit, COSTO X 30 DIAS, Costo por Beneficiario (30días), entre otras variables</p>
	<p>Reporte de los cronogramas de entrega a las Ollas Comunes (variable A)</p>		<p>Código Olla Común, Nombre de las Ollas Comunes, Departamento, Provincia, Distrito, Ubigeo, número de entregas programadas, fecha entrega (dd-mm-aaaa) 1, fecha entrega 2 (dd-mm-aaaa), fecha entrega 3 (dd-mm-aaaa), entre otras variables</p>
	<p>Reporte de la entrega de insumos alimentarios a las Ollas Comunes</p>		<p>Código Olla Común, Nombre de las Ollas Comunes, Departamento, Provincia, Distrito, Ubigeo, número de entregas ejecutadas, fecha entrega (dd-mm-aaaa) 1, fecha entrega 2 (dd-mm-aaaa), fecha entrega 3 (dd-mm-aaaa), entre otras variables</p>

Subvención adicional extraordinaria para usuarios de los Programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO	Padrón de beneficiarios a ser atendidos Padrón de beneficiarios que recibieron la subvención al 31-01	Porcentaje de beneficiarios de los programas JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO que recibieron en sus cuentas bancarias la subvención al 31 de enero de 2023	Juntos DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, CENTRO_POBLADO, NOMBRE_TITULAR
	Padrón de beneficiarios que recibieron la subvención al 31-01 Padrón de beneficiarios que cobraron la subvención al 28-02	Porcentaje de beneficiarios que cobraron la subvención al 28 de febrero de 2023	Pensión 65 DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DNI, PRIMER_APELLIDO, SEGUNDO_APELLIDO, PRIMER_NOMBRE, SEXO, FECHA_NACIMIENTO, CODIGO_UBIGEO CONTIGO DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, DNI/CE, NOMBRES Y APELLIDOS, ESTADO EN PADRÓN
Otorgamiento de las subvenciones concursables - "Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "SOMOS ARTESANÍA – 2023"	Base de datos de ganadores beneficiarios - MINCETUR	Porcentaje de ganadores beneficiarios de Somos Artesanía 2023 que recibieron la subvención en el periodo establecido	Nombre de la unidad económica artesanal o persona natural beneficiaria, DNI o RUC, Monto transferido total, Fecha de transferencia, Región, entre otras variables
Otorgamiento de subvención económica a favor de los trabajadores dependientes o independientes y/o prestadores de servicios culturales inscritos en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la	Padrón de beneficiarios de la subvención	Porcentaje de beneficiarios que recibieron la subvención en el periodo establecido	DNI del beneficiario, Nombre, Región de residencia, Actividad principal, Fecha de pago, Monto transferido, entre otras variables

Cultura y Artes – RENTOCA			
Plazo de acogimiento al Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE- TEXCO)	-	-	-

IV. Disposiciones respecto de la reorientación de recursos

Para la aplicación de lo dispuesto en el literal c) del numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) solicita a las entidades involucradas, el cronograma de ejecución mensual de las medidas establecidas en el Decreto de Urgencia citado. En virtud de ello, se establecerá la meta de ejecución mensual por cada intervención en el marco del citado Decreto de Urgencia y la DGPP realiza el análisis de consistencia entre la ejecución efectiva de los recursos asignados y la meta establecida a través del cronograma de ejecución; identificando de esta manera, posibles recursos a reorientar en todos los casos en el que se tenga una menor ejecución efectiva respecto a las metas establecidas previamente por las entidades involucradas. La reorientación de los recursos se da en el marco de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.